

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

7982 *Resolución de 21 de mayo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de las categorías de Titulado Especialista en Ciencias de la Salud y Titulado Sanitario en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2019.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de las categorías de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud y Titulado/a Sanitario en la Red Hospitalaria de la Defensa, convocado por Resolución de 28 de febrero de 2019 de esta Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado», de 8 de marzo), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 22), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, se acuerda:

Primero.

Declarar aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos a los citados procesos.

Las listas provisional de admitidos se publicarán en la página web del Portal del ciudadano www.administracion.gob.es, en la del Ministerio de Defensa www.defensa.gob.es, y en la del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social www.mscbs.gob.es.

Segundo.

Publicar como anexo I a la presente Resolución las relaciones provisionales de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa (Subdirección General de Personal Civil, calle Princesa 32, 28008 Madrid).

En todo caso, al objeto de evitar errores, y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación de los procesos selectivos.

Concluido el plazo señalado, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicarán en las mismas páginas web que se indican en el apartado primero.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes para la realización del ejercicio de la fase de oposición en las dependencias del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, calle Princesa, 36, 28008 Madrid, el día 14 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas.

Para la práctica de este ejercicio los opositores deberán acudir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta azul o negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad.

Madrid, 21 de mayo de 2019.–El Subsecretario de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Carlos Hernández Claverie.

ANEXO I

Listado provisional de excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de la categoría de Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud y Titulado/a Sanitario. Resolución de 28 de febrero de 2019 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de marzo)

Titulado/a Especialista en Ciencias de la Salud

Cupo general

DNI	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa
*0*1*8*5	Elaine	Mejía	Urbáez	2
50****14	Bárbara	García	García-Ondina	1
5*1**18*	Lidia	Jiménez	Rosa	1

Titulado/a Sanitario

Cupo general

DNI	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Causa
*8*6*0*2	Carmen Carolina	Sena	Pérez	2

Causas de exclusión:

1. No poseer la titulación exigida en la convocatoria.
2. No cumplir requisito de nacionalidad.